

## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0084

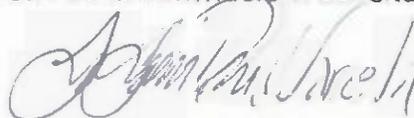
En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS del día TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0084, presentada el pasado día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Listado de las guarderías operando en los departamentos de San Salvador y La Libertad, Detallando: municipio, departamento, nombre, dirección, teléfono, tipo (guardería, jardín infantil, educación inicial, etc.), si es privado o público, zona urbana o rural. Desearía la información del año 2019, 2020 y 2021;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, a la fecha no contamos con la información debido a que el sistema de información para la gestión educativa salvadoreña, que es la base para las estadísticas de educación no proporciona información del funcionamiento de guarderías, sin embargo, se proporciona información de centros que atienden el nivel de educación inicial, que es lo que se tiene disponible.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honore





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0084

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día MIÉRCOLES TRES DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Requerimientos y Formulario para poder abrir un centro de atención de cuidado diario (guardería) y centro de educación inicial (de 0 a 3 años de edad).

La Dirección Nacional de Educación de la Primera Infancia indicó que, como Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se autoriza el funcionamiento del nivel de educación inicial, así como de todos los niveles educativos, proceso que se realiza con el Departamento de Acreditación Institucional, en el Sistema para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES) encuentra la solicitud para la creación de instituciones privadas. Adjunto el Acuerdo (en formato PDF) Ejecutivo que norma dicho procedimiento.

2. Listado de las guarderías operando en los departamentos de San Salvador y La Libertad. Detallando: municipio, departamento, nombre, dirección, teléfono, tipo (guardería, jardín infantil, educación inicial, etc.), si es privado o público, zona urbana o rural. Desearía la información del año 2019, 2020 y 2021.

La Dirección de Planificación indicó que, se proporciona información de centros que atienden el nivel de educación inicial, que es lo que se tiene disponible.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

